

Spread the love

Los Principios (y Comentarios) Unidroit sobre «Contratos Comerciales Internacionales» cubren en sus orientaciones lo que podría considerarse como parte general del derecho de contratos. Sobre ese núcleo de sus [*Principles of International Commercial Contracts*](#), con fuerte inspiración en la United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG), Unidroit sigue trabajando también para identificar Principios comunes a otros contratos que no responden necesariamente al mismo esquema general. Concretamente continúan los trabajos relacionados con los contratos de duración, analizados actualmente por el **Grupo de trabajo de Unidroit para la [reforma de los principios Unidroit de Contratos mercantiles\(comerciales\)](#)** internacionales. El *Working Group on Long-Term Contracts*, constituido para realizar propuestas de modificaciones a los Principios (versión 2010) y a sus comentarios, se reunió en enero de 2015 - con la participación como observadora de la española y catedrática de Derecho mercantil de la U. Carlos III, la Dra Pilar Perales (CISG Advisory Council). ha abordado hasta ahora los siguientes aspectos de los «long term contracts»

- Concepto de contratos (comerciales) de larga duración
- Terminación por motivos de fuerza
- Contratos con «términos abiertos»
- Restitución post contractual de contratos concluidos por tiempo indefinido
- Acuerdos para la negociación de buena fe
- Contratos con «términos evolutivos»
- Acontecimientos inesperados
- Cooperación entre las partes
- Obligaciones postcontractuales

Reproducimos algunas de las aportaciones efectuadas en los debates del Grupo de trabajo , a la espera de la próxima actualización de resultados.

- Sobre la necesaria actualización de los Principios, más allá del modelo de venta (Preámbulo. Comentarios). *«The Principles were originally conceived mainly for ordinary exchange contracts such as sales contracts to be performed at one time. In view of the increasing importance of more complex transactions - in particular long-term contracts - the Principles have subsequently been adapted to take into account also the characteristics and needs of these transactions for a definition of the notion of “long-term contract”*

- Sobre la noción de contratos de duración (Art 1.11, Comentarios), *The Principles, ...*, refer to “long-term contracts” as distinguished from ordinary exchange contracts such as sales contracts to be performed at one time. Three elements typically distinguish long-term contracts from ordinary exchange contracts: duration of the contract, an ongoing relationship between the parties, and complexity of the transaction. **For the purpose of the Principles, the essential element is the duration of the contract**, while ...Depending on the context, examples of long-term contracts may include contracts involving commercial agency, distributorship, out-sourcing, franchising, leases (e.g. equipment leases), framework agreements, investment or concession agreements, contracts for professional services, operation and maintenance agreements, supply agreements (e.g. raw materials), construction/civil works contracts, industrial cooperation, contractual joint-ventures, etc

Más:

- [Sobre la teoría de los contratos relacionales \(Macaulay y McNeil\)](#)
- Relacionado con los contratos de duración, si bien en ámbitos vinculados al consumo, crédito y trabajo, recordamos esta aportación del International Social Contract Law Group (EuSoCo) [Grupo EuSoCo.](#)
- [Life Time Contracts](#), Social Long-term Contracts in Labour, Tenancy and Consumer Credit Law. Reifner, Nogler et al, Eleven, 2014